

ORDENANZA N° 1454/01

El Concejo Deliberante de Capilla del Monte, SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Art. 1°.-:MODIFIQUESE el texto de la Ordenanza 1269/98 de la siguiente forma:

a) SUSTITUYASE el primer párrafo del Art. 1° que deberá decir:

"Art. 1°.-:DECLARASE la prescripción adquisitiva operada sobre los inmuebles en los que la Municipalidad de Capilla del Monte, ha ejercido la ocupación pacífica y continua por más de 20 años y que se describen a continuación y a cuyo efecto se faculta al Departamento Ejecutivo a suscribir la correspondiente escritura pública que como título bastante incorpore al dominio privado municipal las siguientes posesiones..."

b) PUNTO CUARTO: En la posesión que se describe en este punto , el último párrafo que refiere al Dominio de los títulos afectados, deberá modificarse de la siguiente manera:

... "El Dominio de los títulos afectados consta en el Registro General de la Provincia al número 36663, Folio 44954, Tomo 180 , Año 1959, correspondiente al lote 01, Manzana 5, con titular registral a Héctor Manuel ESTERICO; al Dominio N° 36001, Folio 44071, Tomo 177, Año 1959, correspondiente al lote 02, Manzana 05, con titulares registrales a Blanca OLMOS de TISSERA, Nélide OLMOS de WUTHRICH, Graciela OLMOS de BERRETA- ESTELA, MARIA ADELIA, ANGELICA Y MANUEL ANTONIO OLMOS; al Dominio 10.225, Folio 11.910, Tomo 98, Año 1949, correspondiente a los lotes 3 y 7, Manzana 05, con titular registral a Héctor Manuel ESTERICO; al Dominio N° 22519- Folio 27749, Tomo 111, Año 1960, correspondiente al lote 6, Manzana 05, con titular registral a Alberto Manuel ATORINO; y al Dominio N° 26203, Folio 32343, Tomo 130, Año 1960, correspondiente al lote 08, Manzana 05, con titulares registrales a Guillermo WITTE y Rosa Teresa Magdalena ALADELL.-"

Art. 2°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 3 días del mes de Octubre de 2001.-

firmado: SERGIO ITURRIOZ
SEC.C.D.

MIGUEL A. TAGLIANI
PTE. C.D.

DECRETO N° 138/01-PROMULGASE la Ordenanza N° 1454/01 sancionada por el concejo Deliberante con fecha 3 de Octubre de 2001.-

Capilla del Monte, 4 de Octubre de 2001.-

FIRMADO: GABRIEL SUAREZ CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
SEC.DE GOB. Y PRODUC. INTENDENTE MUNICIPAL
